



DICTAMEN DE SEGURIDAD

Chiautempan, Tlax; a [REDACTED] de 202[REDACTED]

Folio.0012-202[REDACTED]

PROPIETARIO (A)
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 37,38,99 y 100 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, 75 y 76 del Reglamento para la Ley de Protección Civil para el estado de Tlaxcala. 1, 2, 5,10 Frac. XIII, 14,15,34,35,36 37,39,44 y 45 del Bando de Policía y Gobierno Municipio de Chiautempan, y 42 Fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y previa vista de verificación, realizó la visita de inspección o revisión técnica, al siguiente inmueble:

Razón Social: [REDACTED]

Giro: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED], Chiautempan, Tlax.

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente, que el establecimiento antes citado cumple al momento con las medidas de seguridad y prevención establecidas en los artículos 38, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chiautempan, 41, 42,43 de la legislación en materia.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredita lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, Tlax, y contando con las medidas de seguridad se extiende el presente Dictamen.

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 202[REDACTED]

LIC. JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN